

COMISIÓN DE CALIDAD

ACTA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

Con fecha 12 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad, se inicia reunión ordinaria de la Comisión de Calidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede de las actas anteriores.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de la ponderación de la nota de los TFGs en el caso de elegir la modalidad simplificada, para su inclusión en el Verifica
3. Propuesta de modificación de normativa de TFG.
4. Ruegos y preguntas.

Asistentes

Dña. Mercedes Macías García
D. Jesús S. Damas Arroyo
Dª. Margarita Gozalo Delgado
D. Catalina Canales Hernández
D. Vicente Luís del Campo
D. Alberto Árias Blanco

Justificación inasistencia:

D. Rafael Timón Andrada
D. Juan Pedro Fuentes García

ACUERDOS

1. Se aprueba el acta pendiente del 5 de noviembre de 2020.
2. Se debate el valor mínimo y máximo que debería aparecer en el documento Verifica, aclarando qué significa dicha ponderación: es la horquilla en la que luego se concretará la nota máxima a la que puede optar un trabajo en cuya evaluación se haya elegido la modalidad simplificada.

Se acuerda que el valor mínimo sea 7 y el valor máximo 8.

3. Se debate sobre el documento de trabajo enviado a esta comisión, acordándose modificaciones en los siguientes artículos de este:
- Art.21, se fusionará con el art 23 y 24, ya que no se solicitará una línea o tutor previamente, sino que habrá un llamamiento público. Así pues, la Comisión de Calidad establecerá los procedimientos para llevar a cabo este llamamiento.
 - Art. 23, se fusionará su contenido con el art. 21 y 24
 - Art. 24, se fusionará su contenido con el art. 21 y 23
 - Art. 28, se establecerá un formulario online de solicitud de cambio de tutor y los plazos de solicitud de dicho cambio se incluirán en el cronograma.
 - Art. 36, se acuerda mantener 8 como nota máxima para este curso.
 - Art. 38, se mantiene tal cual, pero se aclara que se pueden publicar todos los tribunales a principio de curso, o bien, ir publicándolos justo antes de cada convocatoria.
 - Art. 39 (nuevo) se acuerda incluir este nuevo artículo indicando que: la asignación de TFGs a los distintos tribunales priorizará, en la medida de lo posible, la especificidad. Si ello no es posible, se asignará por sorteo.
 - Art. 51, los trabajos defendidos quedarán almacenados en formato digital en los espacios virtuales creados a tal efecto durante al menos 5 años.

Así mismo, se revisan los anexos, que se simplifican, y reenumeran así:

- Anexo ó Formulario 1: era el antiguo Anexo 1, añadiendo el antiguo Anexo 8 en el que se establecen las directrices, el formato y la imagen corporativa que debe tener el documento escrito del TFG. Se unificará la información que aparece en la página web y en la normativa (que no es la misma).
- Anexo ó Formulario 2: sustituye al antiguo Anexo 2, es el formulario de solicitud de defensa. Se incluirá la solicitud de tipo de defensa que se desea hacer, así como la aportación de documentos justificativos para la acreditación de idioma.
- Anexo ó Formulario 3, era el antiguo Anexo 5: autorización por parte del tutor/es de que el trabajo está en condiciones de ser defendido (se simplifica).
- Anexo ó Formulario 4, era el antiguo anexo 6 y el antiguo anexo 10, que se unifican: documento exclusivo para la opción de evaluación por tribunal. Se trata de la propuesta de calificación de Matrícula de honor, y de la propuesta para autorización del estudiante para incluir su trabajo en el repositorio de la UEX.
- Los antiguos anexos 2, 3, 4, 7, 9 y 10, se eliminan, bien por falta de uso, o bien porque han sido refundidos o reenumerados.

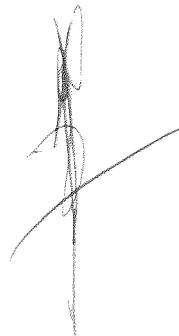
Se acuerda actualizar el documento con todo lo anterior y traer a una próxima reunión con las referencias correctas a cada nuevo anexo.

4. D^a. Mercedes Macías informa de que hay varias reclamaciones sobre varios TFGs que no han sido asignados, o que lo han sido de forma errónea, debido a que creíamos que tenían tutor previo, o a que no habían rellenado el formulario de petición de tutores, y se habían asumido que tenían tutores de curso/s anterior/es, pero no lo tienen. Por lo tanto, ruega que se apruebe la siguiente propuesta para no posponerla más:

-Antonio Gómez Jurado: se le había asignado como tutor a Tomás García, pero nos informan de que este trabajo tenía como cotutores a Kiko León y a Martín Gamonales, por lo que se propone que continúe con Kiko León (sugiriéndole la continuidad con el mismo cotutor, ya que el estudiante nos informa que está bastante avanzado).

-Rubén Bayón Salas: aparecía como "Asignación previa", pero es un estudiante de nueva matrícula, y que por tanto no tenía tutor/a, Se sortea entre las vacantes de profesorado que han quedado y se le asigna a Carlos Campos.

Se da por finalizada la sesión a las 13:30 del día 12 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

